



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MAPAS EN GIS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE RUTEO

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS NACIONAL.

PROVIAS NACIONAL es uno de los responsables del Programa de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que para hacer efectivos los Objetivos Estratégicos del Ministerio, tiene a su cargo la ejecución del proyectos de Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Rehabilitación de Carreteras, Construcción y Rehabilitación de Puentes, además realiza actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Carreteras tanto en las vías Asfaltadas como en las vías Afirmadas de la Red Vial Nacional.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MAPAS EN GIS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE RUTEO.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de mapas en GIS para el diseño, actualización e implementación de información geoespacial en los visores de Conservación e Intervenciones, a fin de asegurar la correcta visualización, análisis y soporte a la gestión técnica y operativa de PROVIAS NACIONAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio es fortalecer la gestión y toma de decisiones de PROVIAS NACIONAL mediante la disponibilidad de información geoespacial actualizada y confiable en los visores de Conservación e Intervenciones, contribuyendo a la planificación, seguimiento y control eficiente de las acciones de conservación vial e intervenciones en la Red Vial Nacional.

ACTIVIDAD DEL POI

Meta POI: 1147 GESTIÓN DEL PROGRAMA

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

- a. Presentación y exposición presencial del Plan de Trabajo a los 5 primeros días de ejecución del servicio, el mismo que debe estar consensuado con el Área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnología de la Información.
- b. Realizar el levantamiento de información y la normalización de los inventarios de puentes 2023 y 2025, ejecutando procesos de limpieza de atributos, validación de coordenadas y estandarización de variables técnicas (nombre de puente, longitud de puente y ubicación)



- geográfica) para preparar ambos datasets para un cruce de información eficiente, entregando el Diagnóstico y Estandarización de Datos.
- c. Implementar el algoritmo de vinculación mediante técnicas de fuzzy matching o spatial buffer para relacionar registros entre ambos inventarios basándose en la proximidad geográfica (latitud/longitud) y la similitud de parámetros técnicos, estableciendo la lógica de unión para vincular los puentes existentes en ambas fuentes, entregando el Script de Geoprocesamiento y Algoritmos de Vinculación.
 - d. Desarrollar e integrar el módulo lógico para la generación automática de la nomenclatura estandarizada de los puentes, concatenando el código de ruta, la progresiva y el número correlativo para garantizar la unicidad de cada activo unificado en la base de datos resultante, entregando el Informe de Generación de Nomenclatura y Codificación Estándar.
 - e. Mantenimiento evolutivo y optimización de servicios GIS críticos vinculados a las Emergencias Viales, asegurando la disponibilidad y el rendimiento de las capas de datos espaciales.
 - f. Mantenimiento y/o Observación y/o atención, según sea informado por HELP DESK y/o correo.
 - g. Realizar el análisis de requerimientos técnicos y el despliegue de la instancia SQL Server bajo estándares globales de desempeño (Microsoft SQL Server Best Practices), implementando una arquitectura de almacenamiento basada en operaciones de alta carga geoespacial
 - h. Ejecutar el despliegue y habilitación de la Geodatabase Empresarial mediante la herramienta Enable Enterprise Geodatabase sobre SQL Server, aplicando los archivos de autorización de licencia (ECP/SD) para configurar el esquema Spatial Database Engine (SDE); garantizando así la infraestructura base necesaria para la persistencia, gestión y escalabilidad de los activos geoespaciales institucionales bajo los estándares técnicos y de licenciamiento de Esri, entregando el Acta de Habilitación de la GDB Enterprise
 - i. Establecer el modelo de seguridad institucional mediante la creación y asignación técnica de usuarios, roles de acceso y privilegios granulares en SQL Server, asegurando un control de acceso estricto y el cumplimiento con las políticas de seguridad de la información de la entidad, entregando el Informe de Esquema de Seguridad y Accesos.
 - j. Diseñar y configurar las rutinas automatizadas de mantenimiento preventivo para la base de datos, incluyendo la programación de tareas para la reconstrucción de índices, la actualización de estadísticas del sistema y los planes de recuperación ante desastres para garantizar la sostenibilidad operativa, entregando el Plan de Mantenimiento y Optimización de Rendimiento.
 - k. Realizar las pruebas técnicas de validación mediante la configuración de las conexiones de base de datos desde ArcGIS Pro y ArcGIS Server hacia la nueva infraestructura GDB Enterprise, verificando la escritura de datos, la latencia de respuesta y la operatividad total de la arquitectura implementada para su puesta en producción, entregando el Acta de Conformidad de Disponibilidad y Operatividad.
 - l. Mantenimiento y/o Observación y/o atención, según sea informado por HELP DESK y/o correo.
 - m. Desarrollo de servicios de geoprocesamiento en ArcGIS Enterprise 10.8 para la ingesta y validación de archivos shapefile de intervenciones en etapa PROGRAMADO, automatizando la persistencia de datos en una Enterprise Geodatabase (GDB) sobre SQL Server.
 - n. Implementación de servicios GIS en ArcGIS Enterprise 10.8 para la carga y estructuración de trayectorias de intervenciones en etapa CONTRATADO, garantizando la integridad de la información espacial almacenada en la base de datos geográfica SQL.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- o. Configuración y publicación de servicios de mapas (Map Services) para la visualización centralizada de intervenciones por Administración Directa (etapas Programado y Contratado), optimizando su consumo en el visor institucional especializado.
- p. Desarrollo de geoprocursos mediante ArcPy/Python para la generación automatizada de salidas cartográficas (Layouts A4) de ubicación de puentes, integrando dinámicamente cartografía base y servicios de imágenes satelitales.
- q. Mantenimiento evolutivo y optimización de servicios GIS críticos vinculados a la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), asegurando la disponibilidad y el rendimiento de las capas de datos espaciales.
- r. Gestión y actualización de servicios geográficos integrados en los visores del Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV), garantizando la consistencia de la información vial publicada.
- s. Mantenimiento y/o Observación y/o atención, según sea informado por HELP DESK y/o correo.
- t. Acompañamiento en la implementación de infraestructura y hardening del servidor para el motor de ruteo OSRM (High-Performance Routing Engine) conforme a los estándares de seguridad de la información, entregando el Informe de Adecuación del Servidor.
- u. Desarrollar el Modelo de Software del motor OSRM (High-Performance Routing Engine), documentando su arquitectura lógica, perfiles de ruteo y flujo de integración según la normativa de ciclo de vida de desarrollo de software del Estado Peruano, para el entregable MCVSPVN-01-3110.
- v. Despliegue e integración del paquete OSRM (Motor de Ruteo de Código Abierto) en el entorno de producción, configurando servicios críticos en systemd para asegurar su disponibilidad continua, entregando el Manual de Instalación y Configuración (MCVSPVN-01-3132).
- w. Configuración de la arquitectura de red mediante proxy reverso, gestión de certificados TLS/SSL y políticas de seguridad para el servicio OSRM, entregando el Documento de Diseño del Sistema de Información de Servicios (MCVSPVN-01-3112) alineado a las buenas prácticas de arquitectura de sistemas.
- x. Ejecución del protocolo de pruebas funcionales y de calidad (QA) sobre los endpoints API del motor OSRM para validar la integridad del ruteo institucional, entregando el Informe de Pruebas Funcionales conforme al ciclo de vida del software.
- y. Elaboración del Manual de Usuario Técnico del servicio OSRM bajo los lineamientos de servicios digitales del Estado Peruano, entregando el Manual de Usuario (MCVSPVN-01-3131).
- z. Mantenimiento y/o Observación y/o atención, según sea informado por HELP DESK y/o correo.
- aa. Realizar otras actividades requeridas por el área de Desarrollo, a fin de optimizar el aseguramiento del cumplimiento de los requerimientos de las áreas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad facilitará los recursos necesarios (hardware y Software) y gestionará la aprobación del avance y del entregable del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del postor: Persona natural o jurídica

Capacidad Legal:

- ✓ El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el estado.
- ✓ El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C.)

Nota. La capacidad Legal se debe acreditar con copia de la constancia del RNP y copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC.

Capacidad técnica:

No corresponde

Experiencia:

- ✓ Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado al objeto de la contratación brindando servicios de: Analista Programador y/o Programador y/o desarrollador y/o soporte en aplicaciones y/o en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto

Un (01) profesional con el siguiente perfil:

Capacidad Legal:

No corresponde

Capacidad técnica y profesional:



- ✓ Bachiller y/o titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Informático y/o Geógrafo.

Nota. La capacidad técnica se debe acreditar con: i) copia simple del Título profesional a nombre de la Nación y/o copia simple del Diploma del grado Académico de Bachiller, emitido por la universidad de procedencia.

Estudios complementarios

- ✓ Curso y/o taller en SQL server.
- ✓ Curso y/o taller en Modelamiento de Datos
- ✓ Curso y/o taller en Sistemas de Información Geográfica
- ✓ Curso y/o taller en Ciencia de datos
- ✓ Curso y/o taller en Cartografía Digital

Nota. La capacidad técnica se debe acreditar con: i) copia simple de constancia y/o certificado de estudios de cursos y/o talleres emitido por el Centro de Estudios o Institución certificadora.

Experiencia:

Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, brindando servicios de: programador de Sistema de Información Geográfica (GIS) y/o desarrollador Geográfico y/o desarrollador de software Geoespaciales y/o soporte técnico.

Nota: La capacidad técnica se debe acreditar con: i) copia simple de constancia y/o certificado de estudios de cursos y/o talleres emitidos por el Centro de Estudios o Institución certificadora.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES.

Entregables	Componentes	Tiempo máximo de entrega
Primer Entregable	Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; desde el punto a. al f. y aa. Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios. Se realizará mínimo 04 exposiciones por entregable, sobre los avances del sistema. Una (01) Capacitación y/o exposición del entregable.	Hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio.
	Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; desde el punto g. al l. y aa.	

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Segundo Entregable	<p>Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</p> <p>Se realizará mínimo 04 exposiciones por entregable, sobre los avances del sistema.</p> <p>Una (01) Capacitación y/o exposición del entregable.</p>	Hasta los 60 días calendarios de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; desde el punto m. al s. y aa.</p> <p>Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</p> <p>Se realizará mínimo 04 exposiciones por entregable, sobre los avances del sistema.</p> <p>Una (01) Capacitación y/o exposición del entregable.</p>	Hasta los 90 días calendarios de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	<p>Informe de la construcción y pruebas correctas en al ambiente de calidad del Ítem 5.1; desde el punto t. al aa.</p> <p>Se desarrollará mínimo 02 actas por entregable relacionado al análisis y/o pruebas con los usuarios.</p> <p>Se realizará mínimo 04 exposiciones por entregable, sobre los avances del sistema.</p> <p>Una (01) Capacitación y/o exposición del entregable.</p>	Hasta los 120 días calendarios de iniciado el servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de la ejecución del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación y recepción de la Orden de Servicio, hasta la conformidad de la prestación y pago.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL– Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el Jirón Zorritos 1203, Lima.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Área de Desarrollo Tecnológico Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información. La conformidad será otorgada en un plazo máximo que no excederá de los siete (07) días calendarios de ser éstos recibido.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada



12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas en soles y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación y presentación de comprobante de pago, efectuándose según siguiente detalle:

Entregable	Porcentaje de pago	Detalle
01	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Primer Entregable.
02	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Segundo Entregable.
03	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Tercer Entregable.
04	25% del monto total	El procedimiento de pago se ejecutará dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgado la conformidad del Cuarto Entregable.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando llegue a cubrir el monto total de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCION Y CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

El proveedor entrega cuatro (04) meses de garantía por el servicio realizado, luego de emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnología de la Información.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES

No corresponde

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Lima, abril del 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado Digitalmente
por: ESTERRIPA
FLORES Hugo Ulises
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
15354375
Fecha: 30/04/2026
17:17:37

**Aprobado por: Econ. Hugo Ulises Esterripa
Flores**
Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico y
Digital



Firmado Digitalmente
por: VASQUEZ
ALDAVE María Isabel
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
07874267
Fecha: 04/05/2026
11:10:28

**Aprobado por Ing. María Isabel Vásquez
Aldave**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la
Información